



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 280 -2022-UNFV

San Miguel, 18 de octubre de 2022

Visto, el expediente con el **NT 30320** que contiene el Oficio Virtual N° 228-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2022 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1209-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2022, que autoriza el **cambio de plan de estudios 2010 reestructurado al plan de estudios 2019, a favor de MARISOL CRISTINA LLACUA MONTENEGRO**, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1209-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2022, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", autorizó el cambio de plan de estudios 2010 reestructurado al plan de estudios 2019, a favor de la **MARISOL CRISTINA LLACUA MONTENEGRO**, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 2711-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.09.2022 de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 461-2022-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.09.2022, señala que la Resolución Decanal N° 1209-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2022, que autoriza el Cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019 a favor de **MARISOL CRISTINA LLACUA MONTENEGRO**, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2711-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.09.2022, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3806-2022-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2022 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1209-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2022; consecuentemente, aprobar el cambio de plan de estudios 2010 reestructurado al plan de estudios 2019, a favor de **MARISOL CRISTINA LLACUA MONTENEGRO**, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 280 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 30320
DFM



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL